REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Mayo de 1910.

Nº 9

De acuerdo al Capítulo IV, inciso I, partida 5ª de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbranse Alféreces de Fragata en comisión á los Señores Alejandro Doldán y Julian Cano.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Naveo

Albino Jara